

Verbal de Pertenencia
Demandante : Misael ruan Menjura y otros
Demandados : Olga Yaneth Pinto López y otros
Radicado : 2019-00077

Al Despacho del señor Juez hoy once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



OMAYRA BERNAL VELASQUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Viene al Despacho el proceso Verbal de Pertenencia de la referencia, habiéndose presentado memorial por parte del apoderado de la parte demandante, a través del cual solicita la autorización del emplazamiento de los Personas Indeterminadas.

Verificada por parte del Despacho la publicación del emplazamiento efectuada en el periódico El Espectador, según constancia obrante dentro del expediente, la reglamentación del artículo 108 del C.G.P., mediante Acuerdo SAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 y obrando solicitud en tal sentido por parte del apoderado de la parte demandante, se ordenará la inclusión de los datos de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

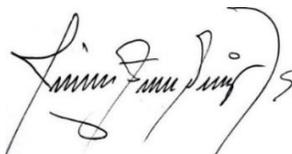
Como consecuencia de lo anterior, este despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la inclusión de los datos de los demandados PERSONAS INDETERMINADA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que para tal efecto tiene la Rama Judicial en su portal web, previa gestión de acceso del Juzgado al mismo.

SEGUNDO: Tener por surtido el emplazamiento quince (15) días después de la inclusión de los datos en el mencionado registro, de conformidad con lo normado en el artículo 108 del C.G.P., procediéndose ante su ausencia a nombrar CURADOR AD-LITEM que los represente.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez